

MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA, SECRETARIA ACCTAL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FTVA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

C E R T I F I C A:

Que por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 1/12/2022, ha sido adoptado el siguiente acuerdo:

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2023, ACUERDOS QUE PROCEDAN. EXPTE. 2022/00013041P.

Por la Presidencia se da la palabra al Sr. Vicepresidente quien comenta de forma genérica el proyecto de presupuestos e informa de las actuaciones que se quieren llevar a cabo y que está reflejado en la Propuesta de la Gerencia.

El Sr. Gerente expone en líneas generales el proyecto de presupuestos, especificando detalles de algunos capítulos, tanto en materia de gastos como de ingresos, tales como los referidos a los capítulos I y II, además de las previsiones relativas a la incorporación de remanentes, prestando atención al capítulo VI.

Visto el Borrador del Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2023 para el Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura que asciende a **un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €)**, no existiendo variación con respecto a la anualidad anterior, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.500,00 €
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.000,00 €
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>1.183.600,00 €</u>

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL	1.005.357,22 €
CAPÍTULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	156.374,78 €
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS	10.000,00 €
CAPÍTULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.868,00 €
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
<u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u>	<u>1.183.600,00 €</u>

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 para este Organismo Autónomo, cuyo resumen por títulos y capítulos es el siguiente:

TÍTULO I. NORMAS GENERALES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES
CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES
CAPÍTULO II. GESTIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
CAPÍTULO IV. PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA
CAPÍTULO V. DIETAS Y GASTOS DE TRASLADOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ORGANISMO
CAPÍTULO VI. INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y JUNTA GENERAL.

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

DISPOSICIÓN FINAL.

Visto el informe económico-financiero emitido por el gerente en fecha 22 de noviembre de 2022, la **memoria del Sr. presidente** de fecha 24 de noviembre de 2022, la **Memoria del Servicio de Recursos Humanos** emitida el 18 de noviembre de 2022, así como el **informe de la Interventora Accidental, D^a. María Dolores Miranda López**, de fecha 29 de noviembre de 2022 que concluye: *“...El Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura para 2023 se presenta nivelado y recoge, en principio, los créditos necesarios y suficientes para la atención de las obligaciones que le son exigibles. Por su parte, los ingresos se consideran suficientes en relación con los gastos presupuestados. Además, el expediente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura para el ejercicio 2023 contiene la documentación preceptiva y analizada la misma, se encuentra conforme en cuanto a lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/1990, de 20 de abril...”*

Vista la vigente **Relación de Puestos de Trabajo (RPT)** que ha sido aprobada por la Junta General del Consejo Insular de Aguas, en sesión celebrada el 18 de enero de 2019, así como por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de fecha 15 de marzo de 2019, y modificada por resolución del presidente de este Organismo nº CIA/2019/173 de fecha 18 de septiembre de 2019, siendo publicada en el **BOP número 134 del 6 de noviembre de 2019**.

Atendiendo que en correspondencia, y en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, las **plazas de funcionarios** del Consejo Insular de Aguas se recogen en la **plantilla de personal funcionario del Cabildo de Fuerteventura**, siendo las plazas de **personal laboral** las que se recogen en la **plantilla del Consejo Insular de Aguas** de Fuerteventura, según el detalle siguiente:

PLANTILLA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

PLAZAS DE FUNCIONARIOS ADSCRITAS AL ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

Escala de Administración General:

<u>Subescala</u>	<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
Técnica	1	Técnico de Administración General, A1	Cubierto interinamente
Administrativa	2	Administrativo, C1	Cubierto interinamente

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045012061617145 en <http://sede.cabildofuer.es>

Administrativa	2	Administrativo, C1	Ocupado (comisión)
Administrativa	1	Administrativo, C1	Ocupado
Administrativa	1	Administrativo, C1	Vacante

Escala de Administración Especial:

<u>Subescala</u>	<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
Técnica	1	Técnico Superior-rama jurídica, A1	Cubierto interinamente
Técnica	1	Técnico Superior, A1	Cubierto interinamente
Técnica	1	Técnico Medio, A2	Ocupado
Técnica	1	Técnico Medio, A2	Cubierto interinamente
Técnica	1	Técnico Medio, A2	Vacante

PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

PLAZAS DE PERSONAL DIRECTIVO

<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
1	Gerente, A1	Ocupado

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
1	Técnico Medio, (A2)	Ocupado (exc. cargo)
1	Vigilante, C2	Ocupado
2	Vigilante, C2	Cubiertos temporalmente
1	Vigilante, C2	Vacante

Atendiendo que las estimaciones de las retribuciones correspondientes a dichos empleados públicos se han previsto de acuerdo con lo expuesto en la **Memoria del Servicio de Recursos Humanos** emitida el 18 de noviembre de 2022.

Considerando que en concordancia con lo establecido en el **artículo 17.b) del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura**, aprobado por Decreto 88/1994 de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007 de 27 de febrero, **corresponde a la Junta de Gobierno elaborar el Proyecto de Presupuestos del Consejo Insular de Aguas, y en virtud de lo dispuesto en los apartados c) y e) del artículo 14 corresponde a la Junta General aprobar el Proyecto de Presupuestos, para su remisión a Cabildo Insular, así como aprobar la plantilla de personal.**

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.7 del citado Estatuto Orgánico corresponde al gerente preparar el presupuesto anual de acuerdo con las directrices de los Órganos de Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, aprobado por Decreto 88/1994 de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007 de 27 de febrero,

Habiendo tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente propuesta el procedimiento legalmente establecido, se formula la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Aprobar la elaboración del Borrador de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 del Organismo Autónomo: Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, por importe que asciende a la cantidad de un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €), así como su elevación a la Junta General para su aprobación y posterior remisión al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Sometido el asunto a votación, la **Junta General**, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

Aprobar el **Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2023** del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, **cuya elaboración ha sido aprobada por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 1 de diciembre de 2022**, por un importe que asciende a la cantidad de **un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €)**, **para su posterior remisión al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.**

Y, para que así conste y surta efectos expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.